



LEY N° 1326

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 27.552, SOBRE “LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE FIBROSIS QUÍSTICA DE PÁNCREAS O MUCOVISCIDOSIS – INSTITÚYESE EN LA PROVINCIA AL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA DE LA LUCHA CONTRA DICHA ENFERMEDAD.

Sanción: 25 de Septiembre de 2020.

Promulgación: 30/09/20 D.P. N° 1338/20.

Publicación: B.O.P. 30/09/20.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional 27.552 sobre “Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis”.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud de la Provincia o la autoridad que en el futuro lo reemplace, implementará en toda la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur una campaña de información que se desarrollará durante todo el mes de septiembre de cada año, sobre concientización, difusión, capacitación, detección temprana y adecuado tratamiento sobre la enfermedad denominada Fibrosis Quística o Mucoviscidosis.

Artículo 3°.- La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (O.S.P.T.F.) o el organismo que en el futuro lo reemplace, otorgará la cobertura total del cien por ciento (100 %) de las prestaciones médicas que sean indicadas por los médicos profesionales y que necesiten las personas con Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis establecidas en el marco de la Ley Nacional.

Artículo 4°.- Institúyese en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al 8 de septiembre de cada año como “Día de la Lucha contra la Fibrosis Quística”.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley a los sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.